

AVISO COMPLEMENTARIO



OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE F DENOMINADAS, A SER INTEGRADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL PAÍS, POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 60.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA MILLONES), A TASA DE INTERÉS FIJA, CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN.

A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) DEL BANCO, POR UN MONTO MÁXIMO EN CIRCULACIÓN DE HASTA US\$ 1.500.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS Y/O UNIDADES MONETARIAS, DE MEDIDA O DE VALOR).

El presente documento es un aviso complementario (el “Aviso Complementario”) al (i) aviso de suscripción de fecha 24 de octubre de 2023 (el “Aviso de Suscripción”), y (ii) suplemento de precio de fecha 24 de octubre de 2023 (el “Suplemento de Precio”), en relación con las obligaciones negociables Obligaciones Negociables Clase F denominadas, a ser integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses, por un valor nominal de hasta US\$ 60.000.000 (Dólares Estadounidenses sesenta millones), a tasa de interés fija, con vencimiento a los 12 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (indistintamente, las “Obligaciones Negociables Clase F” o las “Obligaciones Negociables”), a ser emitidas en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) del Banco por un monto máximo en circulación de hasta US\$ 1.500.000.000 o su equivalente en otras monedas y/o unidades de medida o de valor (el “Programa”), y debe ser leído junto con el prospecto del Programa de fecha 29 de septiembre de 2023 (el “Prospecto”).

Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Clase F se detallan en el Prospecto, en el Suplemento de Precio y en el Aviso de Suscripción, publicados en el sitio web de la CNV, www.argentina.gob.ar/cnv bajo el ítem: “Empresas” de la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (la “AIF” y la “CNV”, respectivamente), en el Boletín Electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE” y el “Boletín Electrónico del MAE”, respectivamente) y en Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”).

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente Aviso Complementario, tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Se comunica al público inversor la siguiente información:

1. **Calificación de Riesgo:** Las Obligaciones Negociables fueron calificadas “ML A-1.ar” por Moody’s Local AR ACR S.A. con fecha 25 de octubre de 2023.

La calificación “ML A-1.ar” nacional es asignada por Moody’s LA a emisores que tienen la mayor capacidad para pagar obligaciones de deuda senior no garantizada de corto plazo en comparación con otros emisores.

Una calificación de riesgo de un título valor no es una recomendación para comprar, vender o mantener títulos valores y podrá estar sujeta a revisión o retiro en cualquier momento por parte de la sociedad calificadoradora que la otorga sin previo aviso. Dicha calificación de riesgo puede ser modificada, suspendida y/o retirada en cualquier momento y la misma no constituye una recomendación para comprar, mantener y/o vender las Obligaciones Negociables. Es posible que los métodos para calificar utilizados por la calificadoradora identificada anteriormente o por las otras calificadoradoras de riesgo argentinas difieran en aspectos importantes de los utilizados por calificadoradoras de riesgo en otros países.

Los dictámenes de los agentes de calificación de riesgo pueden ser consultados en <https://www.moodyslocal.com/country/ar/ratings/finance>, y asimismo podrá solicitarse a la sociedad calificadoradora un detalle del significado de las calificaciones que asigna a cada una de las Obligaciones Negociables.

La información incluida en el presente Aviso Complementario es información parcial complementaria que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto, el Suplemento de Precio y el Aviso de Suscripción. El Prospecto, el Suplemento de Precio, el Aviso de Suscripción y el presente Aviso Complementario, como así también todos los demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables Clase F, se encuentran a disposición del público inversor en las oficinas de los Agentes Colocadores previamente indicadas, en la AIF de la Comisión Nacional de Valores y en las oficinas del Banco. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables Clase F.

El contenido del presente documento no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables Clase F.

Oferta Pública autorizada por Resolución N° 18.247 de fecha 6 de octubre de 2016 de la CNV. El aumento del monto máximo

del Programa de US\$1.000.000.000 a US\$1.500.000.000 fue autorizado por la CNV mediante Resolución N° 18.795 de fecha 22 de junio de 2017. La prórroga del plazo de vigencia del Programa y la modificación de sus términos y condiciones fue autorizada por la CNV mediante Resolución N° DI-2021-59-APN-GE#CNV de fecha 15 de diciembre de 2021. Dicha autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto el Suplemento de Precio, ni el Aviso de Suscripción. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización del Banco y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831 tal como fuera modificada, la “Ley de Mercado de Capitales”. El Directorio del Banco manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Precio contienen a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera del Banco y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes de la República Argentina. El Directorio del Banco manifiesta, con carácter de declaración jurada, que la totalidad de los términos y condiciones en el Suplemento de Precio se encuentran vigentes. Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, los interesados deberán considerar la totalidad de la información incluida en el Prospecto y en el Suplemento de Precio mencionados anteriormente (incluyendo, sin limitación, los factores de riesgo y el procedimiento de colocación allí detallados).

ORGANIZADOR



Macro Securities S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 59 de la CNV

COLOCADORES



Banco Macro S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 27 de la CNV



Macro Securities S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 59 de la CNV



Balanz Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 210 de la CNV



Invertir en Bolsa S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 246 de la CNV



Facimex Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 99 de la CNV

La fecha de este Aviso Complementario es de fecha 25 de octubre de 2023

Jorge F. Scarinici
Banco Macro S.A.